



REF.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Radio Comunicador Camioneta Desamu Coihueco

DECRETO: N° 2596  
COIHUECO, 06 JUN. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D..S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006
- 4.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las necesidad de mantener comunicación entre el Vehiculo del Desamu Coihueco Radial con los Cesfam, Postas y Portatiles del Departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- La solicitud de adquisición N° 84 del Desamu Coihueco autorizada para compra.
- 3.- Cotizaciones de cuatro proveedores de Equipos de Radio Comunicadores.-

**DECRETO:**

- 1.-Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Equipo de Radio Comunicación para la Camioneta del Desamu Coihueco a Proveedor Gallyas S.A. Rut 88.179.500-0.
- 2.-Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 199.477 pesos mas iva e imputese a la cuenta 29\_05\_999 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/ NJS/ RMC/WCP/wcp.-  
